



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA19-38
30 de agosto de 2019

“Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 270 de 1996 y, en especial las reglamentarias conferidas por el Acuerdo PSAA07-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA07-6074 de 2009, y el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 28 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. PSAA06-3817 del 14 de diciembre de 2006, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó las Unidades Judiciales Municipales en el Distrito Judicial de Neiva, para atender la función de control de garantías durante los fines de semana, festivos, y épocas de vacancia judicial, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 906 de 2004.

Que en virtud de las facultades legales conferidas por el Superior a este Consejo Seccional, mediante Acuerdo No. 0059 del 20 de octubre del 2011, se reorganizaron las Unidades Judiciales para efectos penales creadas mediante Acuerdo PSAA06-3749 de 2006, asignando de manera precisa la competencia de los Juzgados Promiscuos Municipales del Distrito Judicial de Neiva, el cual fue modificado por el acuerdo CSJHA14-114 de fecha 27 de enero de 2014, involucrados dentro del Sistema Acusatorio Penal, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1453 de 2011.

Que mediante Acuerdo No. PSAA07-4141 de 2007, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de organizar la programación de turnos para la prestación de la función de control de garantías.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, definió los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Que mediante Acuerdo No. PSAA09-6826 de 2010, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura modificó el artículo primero del Acuerdo No. PSAA08-6074 del 2009, el que a su vez modificó el Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, y dispuso, que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, programarían cada seis meses los turnos para la atención de la Función de Control de Garantías prevista en las Leyes 906 de 2004 y 1098 de 2006.

Que a partir del 1º de junio de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA09-5880 del 18 de mayo de 2009, creó en el Circuito Judicial de Neiva tres (3) Juzgados Penales Municipales para Adolescentes con función de control de Garantías.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

Que mediante Acuerdo No. PSAA09-5946 del 18 de mayo de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó el número de despachos judiciales que ejercerían la función de control de garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, estableciendo que, para el caso de los Circuitos Judiciales de Garzón, Pitalito y La Plata, dicha función sería ejercida por los Juzgado Penales Municipales de esas mismas localidades.

Que mediante Acuerdo PCSJA19-11232 del 8 de marzo de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura transformó transitoriamente, desde el 11 de marzo de 2019 hasta el 10 de marzo de 2020, al Juzgado 003 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Neiva, en Juzgado 010 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Neiva.

Que, con fundamento en lo anterior, se debe incluir al Juzgado 010 Penal Municipal con función de control de garantías en el reparto de audiencias de control de garantías del SAP en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva y excluir al juzgado transformado de los turnos de disponibilidad del SRPA.

Que conforme al Acuerdo No. PSAA09-6826 de 2010, en razón a la necesidad del servicio y en cumplimiento de la Ley 906 de 2004 y 1098 de 2006, se hace necesario establecer los turnos para atender la Función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal y del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020.

Que, por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. Las audiencias de control de garantías en el Sistema Acusatorio Penal y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en horario hábil y nocturno, serán atendidas por los Juzgados Penales Municipales de Garantías que están ubicados en las cabeceras de Circuito de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata, así:

1. PARA EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

- 1.1. De lunes a viernes, en horario hábil, de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., por los Jueces Penales Municipales de Garantías que se encuentren laborando.
- 1.2. De lunes a viernes, en horario nocturno, desde las 5:00 p.m. hasta las 7:00 a.m. del día siguiente, se atenderá el turno fijado en el Título I del presente Acuerdo.
- 1.3. Para los fines de semana y festivos, que comprende desde las 7:00 a.m. del sábado o festivo hasta las 7:00 a.m. del día hábil siguiente, se atenderá el turno fijado en el Título II del presente Acuerdo, por un despacho en calidad de principal y otro en calidad de suplente.

2. PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

- 2.1. De lunes a viernes en horario hábil de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., por los Jueces Penales Municipales de Garantías que se encuentren laborando.
- 2.2. De lunes a viernes, en el horario nocturno, fines de semana y festivos, se atenderá según el turno fijado en el Título III del presente Acuerdo.

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

TITULO I

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DURANTE EL HORARIO NOCTURNO

ARTICULO 2. Establézcase los turnos de disponibilidad para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal en el Distrito Judicial de Neiva, durante el horario nocturno de lunes a viernes, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020, así:

A. CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 AL 4	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
7 AL 11	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
15 AL 18	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
21 AL 25	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
28 AL 31	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
5 AL 8	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
12 AL 15	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
18 AL 22	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
25 AL 29	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
DICIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
2 AL 6	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
9 AL 13	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
16, 18, 19 Y 20	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
23, 24, 26 Y 27	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 4 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

30 Y 31	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 Y 3	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
7 AL 10	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
13 AL 17	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
20 AL 24	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
27 AL 31	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
FEBRERO	DESPACHOS DISPONIBLES
3 AL 7	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
10 AL 14	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
17 AL 21	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
24 AL 28	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 AL 6	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
9 AL 13	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
16 AL 20	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
24 AL 27	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
30 Y 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL

B. CIRCUITO JUDICIAL DE GARZON

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 AL 4	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
7 AL 11	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
15 AL 18	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 5 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

21 AL 25	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
28 AL 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
5 AL 8	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
12 AL 15	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
18 AL 22	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
25 AL 29	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
DICIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
2 AL 6	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
9 AL 13	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
16, 18, 19 Y 20	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
23, 24, 26 Y 27	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
30 Y 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 Y 3	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
7 AL 10	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
13 AL 17	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
20 AL 24	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
27 AL 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
FEBRERO	DESPACHOS DISPONIBLES
3 AL 7	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
10 AL 14	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
17 AL 21	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
24 AL 28	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 AL 6	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
9 AL 13	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
16 AL 20	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
24 AL 27	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
30 Y 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL

C. CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 AL 4	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
7 AL 11	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
15 AL 18	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
21 AL 25	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
28 AL 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 6 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
5 AL 8	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
12 AL 15	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
18 AL 22	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
25 AL 29	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
DECIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
2 AL 6	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
9 AL 13	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
16, 18, 19 Y 20	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
23, 24, 26 Y 27	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
30 Y 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 Y 3	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
7 AL 10	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
13 AL 17	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
20 AL 24	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
27 AL 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
FEBRERO	DESPACHOS DISPONIBLES
3 AL 7	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
10 AL 14	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
17 AL 21	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
24 AL 28	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 AL 6	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
9 AL 13	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
16 AL 20	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
24 AL 27	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
30 Y 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL

D. CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 AL 4	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
7 AL 11	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
15 AL 18	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
21 AL 25	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
28 AL 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 7 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
5 AL 8	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
12 AL 15	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
18 AL 22	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
25 AL 29	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
DECIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
2 AL 6	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
9 AL 13	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
16, 18, 19 Y 20	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
23, 26, 26 Y 27	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
30 Y 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 Y 3	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
7 AL 10	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
13 AL 17	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
20 AL 24	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
27 AL 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
FEBRERO	DESPACHOS DISPONIBLES
3 AL 7	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
10 AL 14	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
17 AL 21	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
24 AL 28	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 AL 6	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
9 AL 13	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
16 AL 20	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
24 AL 27	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
30 Y 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL

ARTICULO 3. En el horario nocturno de disponibilidad se recibirán ÚNICAMENTE las solicitudes de audiencia radicadas después de las 4:30 p.m., que por su inmediatez requieran un trámite urgente, que no se puedan resolver en la jornada ordinaria, en los siguientes casos:

- a) Debido a que se vencerían los términos.
- b) Atendiendo a la complejidad del caso, a criterio del juez de turno.
- c) Para garantizar los derechos fundamentales de las personas, en caso de riesgo inminente.

Parágrafo. En el Circuito Judicial de Neiva, si la solicitud es radicada después de las 4:30 p.m. y se vence antes de las 5:00 p.m., deberá ser atendida por el juez coordinador. En caso que se presente más de una solicitud, el apoyo deberá ser brindado por los funcionarios del turno nocturno.

Hoja No. 8 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

En los demás Circuitos Judiciales, estas solicitudes serán atendidas por el funcionario que deba prestar el respectivo turno nocturno.

ARTICULO 4. En el Circuito de Neiva, en horario nocturno habrá un despacho en calidad de principal y otro como suplente. Este último será llamado por el juez coordinador para brindar apoyo al despacho de turno, en los siguientes casos:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez principal.
- d) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos.

ARTICULO 5. Los servidores judiciales que presten turno de disponibilidad en horario nocturno, de lunes a viernes, tendrán derecho al compensatorio, en las siguientes condiciones:

- a) Si la actuación del juez demora menos de cuatro horas, tendrán derecho a medio día de compensatorio.
- b) Si la actuación del juez demora más de cuatro horas, tendrán derecho a un día de compensatorio.

ARTICULO 6. Si la solicitud es radicada antes de las 4:30 p.m., y la actuación se extiende por más de dos horas de la jornada laboral ordinaria, siempre que por su inmediatez requieran un trámite urgente, que no se puedan resolver en la jornada ordinaria del día siguiente, los servidores judiciales tendrán derecho a compensatorio, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Si la actuación demora menos de cuatro horas, tendrán derecho a medio día de compensatorio.
- b) Si la actuación demora más de cuatro horas, tendrán derecho a un día de compensatorio.

ARTICULO 7. Por recomendaciones médicas, el doctor Jorge Arcesio Hoyos Arias, Juez Tercero Penal Municipal de Control de Garantías de Neiva, no puede laborar después en la jornada ordinaria laboral. Por lo tanto, mientras se encuentre desempeñando el cargo en propiedad, corresponde a la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios del SAP, determinar que despacho suplirá el turno asignado en el presente acuerdo, de forma equitativa entre los despachos restantes, lo cual deberá ser informado a esta Corporación.

TITULO II

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

ARTICULO 8. En el Circuito Judicial de Neiva, el turno de disponibilidad durante los fines de semana y festivos, a excepción de los que correspondan a la vacancia judicial, será prestado por dos juzgados: uno, en calidad de principal y el otro, en calidad de apoyo, que será llamado en forma subsiguiente por el juez coordinador del centro de servicios del Sistema Penal Acusatorio, en los siguientes casos:

Hoja No. 9 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez titular.
- d) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos.

ARTICULO 9. En los Circuitos Judiciales de Pitalito y Garzón y La Plata, el turno de disponibilidad durante los fines de semana y festivos será prestado por dos juzgados, el primero en calidad de principal y el segundo en calidad de apoyo, éste último sólo será requerido por el despacho principal en caso de presentarse acumulación de solicitudes que no pueda o logre el funcionario realizar dentro del término legal establecido, resaltando que es deber del funcionario programar las audiencias de manera oportuna una vez radicada la solicitud, de tal suerte que el juez de apoyo solo se utilice en casos excepcionales, en especial, en los siguientes casos sin que se termine la disponibilidad:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez titular.
- d) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos.

ARTICULO 10. Establézcanse los turnos de disponibilidad para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal los fines de semana y festivos, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020, así:

A. CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
5 Y 6	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA
12, 13 Y 14	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOMBIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA
19 Y 20	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HOBO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TELLO
26 Y 27	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TERUEL
NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
2, 3 Y 4	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE IQUIRA
	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
9, 10 Y 11	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YAGUARA
16 Y 17	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AIPE

Hoja No. 10 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

23 Y 24	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA
	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
30	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TELLO
	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
DICIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TELLO
	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
7 Y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TERUEL
	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE BARAYA
14, 15 Y 17	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
21, 22 Y 25	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
28 Y 29	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
4, 5 y 6	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
11 Y 12	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YAGUARA
	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
18 Y 19	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AIPE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOMBIA
25 Y 26	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HOBO
FEBRERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 Y 2	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE IQUIRA
8 y 9	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARAYA
	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
15 Y 16	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
22 Y 23	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA
29	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOMBIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA

Hoja No. 11 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOMBIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA
7 Y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HOBO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TELLO
14 Y 15	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE IQUIRA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TERUEL
21, 22 y 23	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
28 Y 29	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YAGUARA

B. CIRCUITO JUDICIAL DE GARZON

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
5 Y 6	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
12, 13 Y 14	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
19 Y 20	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGRADO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
26 Y 27	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
2, 3 Y 4	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
9, 10 Y 11	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGRADO
16 Y 17	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
23 Y 24	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
30	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
DICIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
7 Y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
14, 15 Y 17	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGRADO

Hoja No. 12 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
21, 22 Y 25	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
28 Y 29	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
4, 5 Y 6	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
11 Y 12	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
18 Y 19	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
25 Y 26	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGRADO
FEBRERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 Y 2	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
8 Y 9	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
15 Y 16	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
22 Y 23	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
29	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGRADO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGRADO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
7 Y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
14 Y 15	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
21, 22 Y 23	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGRADO
28 Y 29	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA

C. CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
5 Y 6	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN

Hoja No. 13 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

12, 13 Y 14	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELIAS
19 Y 20	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
26 Y 27	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO
NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
2, 3 Y 4	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS
9, 10 Y 11	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA
16 Y 17	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
23 Y 24	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELÍAS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
30	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
DICIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
7 Y 8	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELÍAS
14, 15 Y 17	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
21, 22 Y 25	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
28 Y 29	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
4, 5 Y 6	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
11 Y 12	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO
18 Y 19	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS
25 Y 26	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA

Hoja No. 14 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

FEBRERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 Y 2	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
8 Y 9	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELÍAS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
15 Y 16	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
22 Y 23	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELÍAS
29	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
7 Y 8	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO
14 Y 15	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS
21, 22 Y 23	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA
28 Y 29	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA

D. CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
5 Y 6	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NÁTAGA
12, 13 Y 14	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
19 Y 20	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NÁTAGA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
26 Y 27	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
2, 3 Y 4	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
9, 10 Y 11	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NÁTAGA

Hoja No. 15 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

16 Y 17	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
23 Y 24	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
30	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
DICIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
7 Y 8	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NÀTAGA
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
14, 15 Y 17	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
21, 22 Y 25	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
28 Y 29	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
4, 5 Y 6	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
11 Y 12	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
18 Y 19	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NATAGA
25 Y 26	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE NÀTAGA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
FEBRERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 Y 2	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
8 Y 9	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
15 Y 16	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NÀTAGA
22 Y 23	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
29	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 16 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

7 Y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NÁTAGA
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
14 Y 15	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
21, 22 Y 23	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NÁTAGA
28 Y 29	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL

TITULO III

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DURANTE EL HORARIO NOCTURNO, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

ARTICULO 11. Establézcanse en el Circuito Judicial de Neiva, los turnos de disponibilidad para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo del 2020, así:

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 AL 6	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
7 AL 14	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
15 AL 20	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
21 AL 27	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
28 AL 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 AL 4	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
5 AL 11	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
12 AL 17	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
18 AL 24	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
25 AL 30	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
DICIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
2 AL 8	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
9 AL 15	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
16 AL 22	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
23 AL 29	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
30 Y 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 AL 6	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
7 AL 12	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 17 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

13 AL 19	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
20 AL 26	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
27 AL 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
FEBRERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 Y 2	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
3 AL 9	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
10 AL 16	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
17 AL 23	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
24 AL 29	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
2 AL 8	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
9 AL 15	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
16 AL 23	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
24 AL 29	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
30 Y 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL

ARTICULO 12. En los circuitos Judiciales de Garzón, Pitalito y La Plata, la función de Control de Garantías dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes está asignada a los Jueces Penales Municipales. En consecuencia, la disponibilidad para atender los casos de esta jurisdicción, en horario nocturno, fines de semana, festivos y semana santa, se llevará a cabo de conformidad con los turnos establecidos en el presente acuerdo para el Sistema Penal Acusatorio, es decir, el juez que se encuentre en turno, atenderá las solicitudes de Control de Garantías de los dos sistemas.

TITULO IV

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE SEGUNDA INSTANCIA

ARTICULO 13. Los juzgados que se relacionan a continuación, laborarán durante el período de vacancia judicial, comprendido entre el 20 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020, en el horario hábil de atención al público para efectos de conocer de manera exclusiva la segunda instancia de las audiencias adelantadas durante este periodo por los jueces de control de garantías, según la Ley 906 de 2004 y la Ley 1098 de 2006, así:

- a) JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
- b) JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE PITALITO
- c) JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN
- d) JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA
- e) JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES

ARTICULO 14. Las vacaciones del titular de los despachos relacionados anteriormente deberán disfrutarse durante el periodo 2020. Estas deberán ser solicitadas con la debida antelación para

Hoja No. 18 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

efectos de que el nominador las conceda en su oportunidad y la Dirección Seccional realice el respectivo trámite para su pago.

TITULO V

TURNOS DE DISPONIBILIDAD PARA ATENDER LA ACCION CONSTITUCIONAL DE HABEAS CORPUS, LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS, PARA EL CIRCUITO DE GARZÓN, DESDE EL 1º DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ARTICULO 15. Modifíquese el Capítulo 2, del artículo 4, del Acuerdo CSJHUA18-089 de 2018, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en el sentido de modificar los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Habeas Corpus para el Circuito de Garzón, desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019, los cuales quedarán así:

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
5 Y 6	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
12, 13 Y 14	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
19 Y 20	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGRADO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
26 Y 27	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
2, 3 Y 4	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
9, 10 Y 11	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGRADO
16 Y 17	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
23 Y 24	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
30	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
DICIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
7 Y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
14, 15 Y 17	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGRADO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE

Hoja No. 19 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

21, 22 Y 25	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
28 Y 29	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARZON

TITULO VI NORMAS COMUNES Y OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 16. Los despachos que presten turnos de disponibilidad deberán contar con el funcionario respectivo y uno de los empleados.

ARTICULO 17. Los servidores judiciales que presten el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio. Los servidores judiciales deberán disfrutar los compensatorios en el mes siguiente a su causación, conforme a las siguientes reglas:

- a) No podrán acumularse compensatorios por más de dos días, durante la misma semana.
- b) No podrán acumularse compensatorios y permiso durante la misma semana, por más de dos días.
- c) El disfrute del compensatorio no debe afectar la prestación del servicio de justicia. En especial, se atenderán estrictamente los términos previstos para las acciones constitucionales.

ARTICULO 18. En el circuito judicial de Neiva, la solicitud de compensatorio deberá presentarse a más tardar dentro de la semana siguiente al turno de disponibilidad. El compensatorio será otorgado por el juez coordinador a los jueces y al empleado del centro de servicios que hayan prestado el turno.

En los demás Circuitos, la fecha prevista del compensatorio será informada directamente al Consejo Seccional, a más tardar dentro de la semana siguiente al turno de disponibilidad.

Los empleados del despacho que haya prestado el turno, solicitarán el compensatorio a su superior.

Parágrafo. El juez coordinador deberá informar al Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, los compensatorios disfrutados por los funcionarios judiciales, con el fin de verificar el cumplimiento de las anteriores reglas.

ARTICULO 19. En aquellos municipios donde existan dos o más juzgados, el juez que realice el turno no podrá disfrutar el compensatorio durante los días que esté a cargo del reparto o se encuentre en turno de disponibilidad para atender la función de control de garantías o las acciones de habeas corpus. El disfrute del compensatorio se otorgará de acuerdo con los criterios antes señalados.

ARTICULO 20. Cuando el juez principal o de apoyo, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, no puedan cumplir con el turno asignado, será remplazado por el despacho que le siga en orden, según la lista de turnos, salvo en el Circuito Judicial de Neiva, en cuyo caso, el juez coordinador deberá remplazarlo.

Hoja No. 20 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

En caso de fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad médica del juez coordinador, asumirá como juez coordinador, el juez que le siga en turno, hasta tanto se reintegre el funcionario o el Tribunal Superior nombre su reemplazo.

ARTICULO 21. En caso que en el día de compensatorio se venza el término para resolver una acción constitucional, el juez deberá programar con el juez coordinador el día de compensatorio, el cual deberá disfrutarse durante la semana siguiente a su causación. De esta situación deberá informarse al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ARTICULO 22. Los funcionarios, por mutuo acuerdo, podrán cambiar el turno de disponibilidad por causa justificada. Esta situación deberá informarse inmediatamente y por escrito al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

El funcionario que realice un turno de disponibilidad producto de algún cambio, tendrá derecho a disfrutar del compensatorio en los términos del presente Acuerdo.

ARTICULO 23. El funcionario que solicite permiso especial de estudio cuya fecha coincida con el turno de disponibilidad, deberá presentar, junto con la solicitud del permiso, un escrito suscrito por un funcionario competente que se comprometa a suplirlo durante el turno.

ARTICULO 24. Los jueces que tienen vacaciones individuales deben avisar con diez (10) días de anticipación al Área de Soporte Tecnológico, al Centro de Servicios y a la Oficina Judicial, la fecha a partir de la cual saldrán a disfrutar de las mismas, con el fin de suspenderles el reparto.

ARTICULO 25. Cuando a un funcionario le sea concedido permiso, licencia o compensatorio, deberá desconectarse del sistema de reparto durante la situación administrativa para las acciones de tutela, Habeas Corpus y las audiencias preliminares concentradas con término.

Los jueces de los circuitos de Pitalito, Garzón y La Plata, deberán coordinar con el Área de Soporte Tecnológico con el fin de que se realice lo pertinente en el aplicativo Justicia XXI Web-TYBA.

Parágrafo. En estos casos, el funcionario deberá informar al Área de Soporte Tecnológico con no menos de tres (3) días de anticipación, salvo que medie causa justificada, indicando el acto administrativo correspondiente a dicha situación administrativa.

ARTICULO 26. Cuando un funcionario judicial tenga una incapacidad médica mayor a tres (3) días, los empleados del despacho del que es titular, deberán informar inmediatamente al Área de Soporte Tecnológico, con el fin de suspenderle el reparto, hasta tanto se nombre su reemplazo.

ARTICULO 27. También se suspenderá el reparto a los magistrados de los Tribunales Superior y Contencioso Administrativo de los impedimentos que deban resolver, en los casos señalados en los artículos anteriores.

ARTICULO 28. Con el fin de evitar que se generen impedimentos para ejercer la función de conocimiento, en aquellos municipios donde existan dos o más Jueces Penales del Circuito, Penales Municipales o Promiscuos Municipales, el juez que haya ejercido por primera vez la función de control de garantías dentro de un proceso, deberá seguir realizando dicha función dentro del mismo proceso.

Hoja No. 21 Acuerdo No. CSJHUA19-38 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones”.

ARTICULO 29. Con el fin de evitar impedimentos en la función de conocimiento, el juez con función de garantías que esté en turno de disponibilidad un fin de semana o festivo, no conocerá de asuntos sobre hechos ocurridos en el municipio de su jurisdicción.

ARTICULO 30. Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quien se le repartió inicialmente.

Para el efecto, el juez que se encuentre de reparto deberá remitirlo directamente, sin necesidad de someterlo a reparto y se procederá a hacer la respectiva compensación.

ARTICULO 31. Cuando a un Juez Penal Municipal de Control de Garantías de Neiva, le corresponda atender audiencias concentradas de alta complejidad o grave impacto social, el Juez Coordinador podrá suspender el reparto de audiencias concentradas de inmediatez, mientras el funcionario se encuentre realizando dichas audiencias.

ARTICULO 32. El juzgado que no esté de reparto deberá brindar el apoyo necesario para realizar las audiencias virtuales que sean requeridas por los juzgados de otros Circuitos, atendiendo a la categoría.

ARTICULO 33. Envíese copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, la Dirección Seccional de Fiscalías, la Procuraduría Regional, la Defensoría Pública Regional, la Policía Nacional, el I.C.B.F, el Centro de Servicios de los Juzgados Penales del SAP de Neiva, el Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y a los Juzgados del Área Penal del Distrito Judicial de Neiva.

ARTICULO 34. El presente Acuerdo rige a partir del 1º de octubre de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR